



RESOLUCIÓN No. **023**, DE 20
(**22 DIC 2020**)

*"Por medio de la cual se reconoce un incentivo al ganador de la convocatoria "CREANDO-
ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado
designado y se ordena su pago"*

**EL ALTO CONSEJO PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN**

En uso de las facultades conferidas por el inciso 2 del artículo 1 y el artículo 11 de la
Resolución 779 del 6 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió la Resolución 779 del 06 de noviembre de 2020 "Por medio de la cual se establecen las bases para la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGION y las condiciones para el reconocimiento de un estímulo a la participación en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en Bogota-Región".

Que el artículo 3 de la resolución en cuestión, determinó otorgar un único estímulo por el valor de tres millones de pesos M/Cte (\$3.000.000), a quien fuera seleccionado como ganador.

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 779 de 2020, la Convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" estaba dirigida a personas naturales, jóvenes en general, artistas o no, entre 14 y 28 años, mujeres y hombres, colombianos, residentes en Bogotá de las localidades: Sumapaz, Ciudad Bolívar y/o Bosa, que acreditaran hacer parte de una organización social, comunal o comunitaria, iniciativa local y/o medio de comunicación comunitario.

Que para el desarrollo de la convocaría se adelantaron las etapas determinadas en el cronograma establecido en el artículo 6 de la referida Resolución, modificado por las Resoluciones 824 y 837 de 2020 suscritas por la Secretaría General, así:

Apertura de la convocatoria y divulgación.	Desde el día 14 de noviembre de 2020 hasta el día 17 o 18 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 pm, dependiendo de la	Publicación formulario virtual de inscripción. Difusión de la convocatoria en redes sociales.
---	--	---

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023, 22 DIC 2020

"Por medio de la cual se reconoce un incentivo al ganador de la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado designado y se ordena su pago"

	fecha de realización del encuentro virtual.	
Encuentro virtual	El 17 o 18 de noviembre de 2020 en horas de la tarde.	Bienvenida al concurso y encuentro de creativos y artistas PDET Bogotá-Región. (Virtual)
Presentación propuesta	Hasta el día 27 de noviembre de 2020 hasta 11:59 pm	Diligenciamiento del formulario virtual de inscripción y envío de la propuesta y los anexos.
Revisión preliminar	Desde el 28 hasta 30 de noviembre de 2020	Verificación de cumplimiento de requisitos generales por el equipo de la ACDVPR.
Evaluación de jurados	Desde el 3 hasta el 10 de diciembre de 2020	Revisión y evaluación de propuestas por parte de jurados.
Publicación del ganador o ganadora	Entre el 11 y el 14 de diciembre de 2020	Publicación y comunicación en redes sociales y/o página web.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023, 22 DIC 2020

*"Por medio de la cual se reconoce un incentivo al ganador de la convocatoria "CREANDO-
ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado
designado y se ordena su pago"*

Que de conformidad con artículo 9, el Alto Consejero para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, mediante acta No. 001 suscrita el 27 de noviembre de 2020 designó al jurado encargado de seleccionar el ganador de la Convocatoria dentro de las propuestas calificadas como habilitadas, para lo cual tendrá las funciones de establecer los criterios y puntajes para evaluar y seleccionar las postulaciones que realizarán los concursantes.

Que para el efecto el artículo 9 y 10 establecen que, los jurados determinarán los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para evaluar y seleccionar el diseño ganador. Para ello, los jurados suscribirán un acta donde quedará constancia de los criterios aplicados y los puntajes otorgados para efectuar la selección del (la) ganador (a) del concurso.

Que en cumplimiento de lo anterior el jurado designado el día 10 de diciembre remitió vía correo electrónico sus calificaciones y suscribió acta No. 002 fechada el 11 de diciembre de 2020, mediante la cual hizo constar que: "Luego de la revisión de las propuestas por cada uno de los jurados y de acuerdo a estos criterios la calificación, se permitió dar como ganador al concursante: ELROY MENDOZA RAMIREZ identificado con número de Cédula 1.031.138.173 quien obtuvo la mejor puntuación entre los 3 jurados (...)".

Que el artículo 11 sobre la selección del ganador indica que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación acogerá el veredicto del (la) ganador (a) efectuadas por el jurado. Para tal efecto, expedirá un acto administrativo para el reconocimiento y pago de conformidad con los procedimientos internos de la Secretaría General, contra el cual no procederá recurso alguno, y se comunicará, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 o norma aplicable.

Que el artículo 12 establece que una vez publicada la resolución por la cual se acoge el veredicto del jurado, la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo

Que el artículo 14 estableció que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., remitirá a la Subdirección Financiera la resolución de reconocimiento del ganador y de ordenación del pago con

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 025 - 22 DIC 2020

"Por medio de la cual se reconoce un incentivo al ganador de la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado designado y se ordena su pago"

los respectivos soportes para el desembolso y ordenará a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la expedición D.C. del registro presupuestal respectivo.

Que con base en las consideraciones expuestas se hace necesario establecer el ganador de la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado designado, e iniciar las gestiones ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para el pago del estímulo con cargo a los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1847 del 2020 ordenando la creación del respectivo registro presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designación del ganador de la Convocatoria. De conformidad con el veredicto del jurado establecido en el acta No. 002 suscrita el 11 de diciembre de 2020 se designa a **ELROY MENDOZA RAMIREZ** identificado con número de Cédula **1.031.138.173** como ganador de la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN", realizada mediante la Resolución 779 del 6 de noviembre de 2020.

Artículo 2.-Incentivo. Reconocer a nombre de **ELROY MENDOZA RAMIREZ** identificado con número de Cédula **1.031.138.173** el valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** según lo indicado en el artículo 3° de la Resolución 779 del 06 de noviembre de 2020.

Artículo 3.- Pago. Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la expedición del Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1847 de 2020 y adelantar el trámite de pago respectivo una vez se realice la respectiva sesión de derechos.

Parágrafo: Los tiempos de desembolso estarán sujetos al procedimiento interno de la Subdirección Financiera y a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 . 22 DIC 2020

"Por medio de la cual se reconoce un incentivo al ganador de la convocatoria "CREANDO-ANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN" de acuerdo con el veredicto del jurado designado y se ordena su pago"

Artículo 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

Artículo 5. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **ELROY MENDOZA RAMIREZ identificado con número de Cédula 1.031.138.173** de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, en la dirección carrera 17 g bis No. 74 sur -26 Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta entidad.

Artículo 6.- Recursos. Contra la presente resolución no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Jennyfert Johana Martínez Aranda	Contratista ACDVPR	Proyectó	Vobo. Electronico
Mauricio Sepulveda	Contratista ACDVPR	Revisó	Vobo. Electronico
Xiomara Amezquita	Asesor ACDVPR	Aprobó	Vobo. Electronico
Luis Eugencio Herrera	Subdirección Financiera	Aprobó	Vobo. Electronico
Luz Karime Fernández Castillo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	Vobo. Electronico